



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

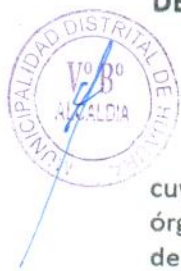
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2023-SO-CM/MDH

Huaura, 28 de febrero de 2023

VISTO:

En sesión ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28 de febrero del 2023, que mediante **EXPEDIENTE N° 202300649** se remite el **OFICIO N° 005-2023-DIE-N° 20332 RS-H** presentado por La Comunidad Educativa "Reino de Suecia" del centro poblado de Humaya en el cual se solicita **EL APOYO DE UN PERSONAL PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA REINO DE SUECIA DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA**.



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, cuyo texto vigente, establece lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. (...) La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente, y las municipalidades de centros poblados son creadas por ordenanza municipal provincial.

Que, es atribución del pleno del concejo Aprobar la donación y demás atribuciones que corresponden conforme a Ley, según lo estipulado en el numeral 25 y 35 del Artículo 9° de la misma Ley Organiza antes mencionada.

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo normativo antes señalado, dispone que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que mediante **EXPEDIENTE N° 202300649** se remite el **OFICIO N° 005-2023-DIE-N° 20332 RS-H** en el cual se solicita **EL APOYO DE UN PERSONAL PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA REINO DE SUECIA DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA**, quien otorga el visto bueno y solicita se agende para la sesión de concejo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2023-SO-CM/MDH

Que, en sesión ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28 de febrero del 2023, en el distrito de Huaura, con los regidores presente, luego del debate y análisis, sometieron a votación el segundo punto de agenda del día aprobándose con el voto por **UNANIMIDAD**.

Que, estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 10°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y modificatoria, con el voto MAYORITARIO del concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta.

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo con un personal a favor de la Comunidad Educativa "Reino De Suecia" del Centro Poblado de Humaya.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR, a Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Administración Y finanzas realizar los tramites pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TEERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Secretaría General, la notificación a las áreas orgánicas competentes, para los trámites correspondiente para el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnológica de Información y Comunicación, para su respectiva publicación en el portal institucional y/o otros medios de comunicación de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Juan José Reaño Antunez
ALCALDE DISTRITAL